



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 15 de setiembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de setiembre de 2023, el Expediente Administrativo N° 6140-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 31 de agosto de 2023, el Proveído S/N-GPDL-MDNI de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 436-2023-GPDL-SGDH/MDNI de fecha 06 de setiembre de 2023, el Informe N° 514-2023-GPDL-MDNI de fecha 08 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 11 de setiembre de 2023, el Informe N° 280-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 11 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 11 de setiembre de 2023, el Informe N° 452-2023-MDNI-OGAJ de fecha 12 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 12 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Acuerdo de Concejo N° 070-2023-ALC/MDNI Pág. 1 de 3



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6140-2023 la Srta. Cárdenas Custodio Thayline Estefany informa que su menor hermano de iniciales C.C.B.D. alumno de la I.E. N° 20167 "Manuel Gonzales Prada" C.P. Pueblo Nuevo de Conta - Nuevo Imperial - Cañete, participara en la etapa Macro Regional, en el departamento de Ica, en el deporte "Paraaletismo"; solicitando para ello el apoyo económico por el importe de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) para solventar los gastos económicos para la participación en dicho evento;

El Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 31 de agosto de 2023, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local el Expediente administrativo N° 6140-2023, para su informe correspondiente; el mismo, que es derivado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, mediante Informe N° 436-2023-GPDL-SGDH/MDNI de fecha 06 de setiembre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Humano es de la opinión que se brinde el apoyo solicitado por la Srta. Cárdenas Custodio Thayline Estefany, teniendo en consideración que el menor de iniciales C.C.B.D. representará a nuestro Distrito en la etapa Macro Regional; el mismo que es derivado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 514-2023-GPDL-MDNI de fecha 08 de setiembre de 2023;

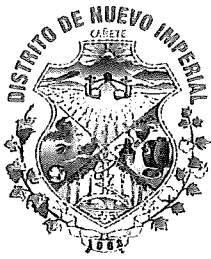
Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 11 de setiembre de 2023 el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para atender la donación económica solicitada por la Srta. Cárdenas Custodio Thayline Estefany;

Que, mediante Informe N° 280-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 11 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, informó que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de hasta S/ 300.00 (trescientos con 00/100 Soles) para brindar el apoyo solicitado por la Srta. Cárdenas Custodio Thayline Estefany, registrándolo en la siguiente cadena programática:

META	:	0017 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
PROG. PRES.	:	Acciones centrales	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	08 Impuestos Municipales	
PARTIDA	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 300.00
TOTAL			S/ 300.00

Que, con Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir su opinión legal y la recomendación; en relación a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 452-2023-MDNI-OGAJ de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1 Que, es viable se eleve al Pleno de Concejo Municipal para evaluar y determinar la aprobación de la donación económica a favor de la señora THAYLINE ESTEFANY CARDENAS CUSTODIO, para solventar los gastos de su menor hermano (...), alumno de la I.E. N° 20167 "MANUEL GONZALES PRADA" del C. P. PUEBLO NUEVO DE CONTA - NUEVO IMPERIAL - CAÑETE,



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

quien participará en la etapa Macro Regional en el departamento de Ica, en el deporte de "PARAATLETISMO" (...);

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite el Expediente Administrativo N° 6140-2023 con todos sus actuados a la Secretaría General, para ser elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su deliberación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la donación económica por el monto ascendente a S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles), solicitado por la Srta. Thayline Estefany Cardenas Custodio; para solventar los gastos de su menor hermano C.C.B.D. alumno de la I.E. N° 20167 "Manuel Gonzales Prada" del C.P. Pueblo Nuevo de Conta, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete; quien participara en la etapa Macro Regional en el departamento de Ica, en el deporte "PARAATLETISMO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Srta. Thayline Estefany Cardenas Custodio, para que remita a la Entidad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el cobro del dinero (producto de la donación), los comprobantes de pago u otros, a fin de verificar que dicha donación fue utilizada para el fin para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, cumplan con el presente Acuerdo de Concejo y la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA